



DECRETO ALCALDÍCIO N° 2070 /
AUTORIZA ADJUDICACIÓN QUE INDICA
REQUINOA, 13 NOV 2025

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica constitucional de Municipalidades, texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21.634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El decreto N° 661/2024 del Ministerio de Hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El decreto Alcaldício N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, contrataciones y adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO

El Acta de apertura electrónica de cotizaciones por **CONTRATO DE SUMINISTRO POR EL MONITOREO CONTINUO DE PRESIÓN ARTERIAL (HOLTER)** para dar cumplimiento a la atención de los pacientes del CESFAM de la Comuna de Requinoa.

El correo electrónico del Jefe de Departamento de Salud de la Comuna de Requinoa mediante el cual autoriza solicitud de la Encargada del PROGRAMA CARDIOVASCULAR, de dar continuidad a **CONTRATO DE SUMINISTRO POR EL MONITOREO CONTINUO DE PRESIÓN ARTERIAL (HOLTER)** para dar cumplimiento a la atención de los pacientes del CESFAM de la Comuna de Requinoa.

El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 216 de la Unidad de Finanzas del Departamento de Salud de Requinoa que indica que existe presupuesto para esta adquisición.

El Decreto Alcaldício N°2772 de fecha 22 de octubre de 2025 mediante el cual se autoriza iniciar proceso de Licitación Pública por **CONTRATO DE SUMINISTRO POR EL MONITOREO CONTINUO DE PRESIÓN ARTERIAL (HOLTER)** para dar cumplimiento a la atención de los pacientes del CESFAM de la Comuna de Requinoa.

El Decreto Alcaldício N° 3946 de fecha 27 de diciembre de 2024, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2025.

DECRETO

ADJUDÍQUESE Licitación Pública ID 3663-47-LE25 por **CONTRATO DE SUMINISTRO POR EL MONITOREO CONTINUO DE PRESIÓN ARTERIAL (HOLTER)** para dar cumplimiento a la atención de los pacientes del CESFAM de la Comuna de Requinoa.

AUTORIZASE emitir orden de compra al siguiente Proveedor como a continuación se detalla por cumplir con todos los antecedentes administrativos y técnicos solicitados en las bases de la presente licitación:

CENTRO DE ESPECIALIDADES MEDICAS RUT 76.906.480-k \$12.600.000 IVA INCLUIDO

IMPÚTESE los gastos a la cuenta N° 215.22.11.999 "Otros servicios técnicos y profesionales", Centro de Costo: "General" del Presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2025.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

WVM / LGE / GVB / lao.

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE